

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Decla. N° 002/06

N° 193 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE DECLARACIÓN VIENDO CON
AGRADO LA FIRMA DE LA “DECLARACIÓN DE PRINCIPIO Y LÍNEAS
DE ACCIÓN CONJUNTA” ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA RE-
PÚBLICA ARGENTINA.

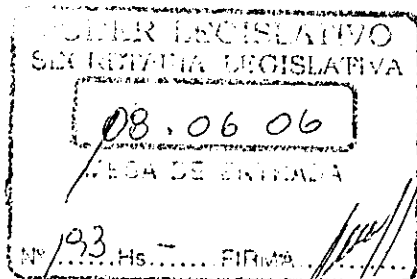
Entró en la Sesión 08/06/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



193/06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Su beneplácito por la firma de la "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y LINEAS DE ACCION CONJUNTA" entre la SRA. MICHELLE BACHELET JERIA, PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, D. NÉSTOR KIRCHNER, donde ratifican la continuidad del proceso de integración estratégica para fortalecer el proceso de integración sudamericana en marcha firmado en marzo de 2006.

ARTICULO 2º.- Destacar el artículo 3º acordado entre ambos máximos representantes, a saber: "3.- Concluir las obras de infraestructura en Tierra del Fuego, identificando en este sentido las rutas Y79 e Y71, en Chile y la Nacional N° 3 y la complementaria "i" en Argentina, considerando las conexiones país - país, en un contexto de conectividad integral entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Región de Magallanes y Antártica Chilena"

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente resolución al Honorable Senado de la Nación, ^{a la} Cámara de Diputados, ^{ai} Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ~~Cancillería~~ y a todos lo Concejos Deliberantes de Tierra del Fuego. *al Parlamento Patagónico.*

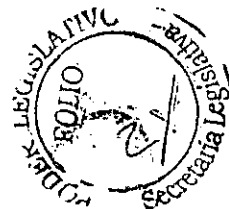
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Néstor Kirchner

[Signature]
CAPITULO
P.F.

[Signature]

VISITA DE ESTADO A LA REPÚBLICA ARGENTINA
DE LA EXCELENTÍSIMA
SRA. MICHELLE BACHELET JERIA,
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
Y LINEAS DE ACCION CONJUNTA

Los días 21 y 22 de marzo de 2006, por invitación del Presidente de la República Argentina, D. Néstor Kirchner, la Presidenta de la República de Chile, Sra. Michelle Bachelet Jeria, realizó una Visita de Estado a la Argentina.

Los Presidentes ratifican la continuidad del proceso de integración estratégica en marcha, subrayando la importancia de activar los mecanismos vigentes de consulta y coordinación política bilateral de alto nivel. Argentina y Chile, en tanto aliados estratégicos, están llamados también a coordinar sus acciones en el ámbito multilateral y regional.

Los esfuerzos que impulsan ambos países para fortalecer el proceso de integración sudamericana en marcha, contribuyen a la proyección de la región hacia dinámicos terceros mercados, en particular los del Asia – Pacífico.

Esta Visita de Estado de la Presidenta Michelle Bachelet a la Argentina, con la enorme significación de ser su primera visita al extranjero desde que asumió su alta investidura, ratifica la continuidad de la Política de Estado de integración de los Gobiernos de la Argentina y de Chile, que han decidido avanzar juntos hacia un destino común por el camino de la amistad y la cooperación.

Los Presidentes de la Argentina y Chile renuevan la firme convicción de sus Gobiernos en la fortaleza de los valores democráticos como fundamento de una sociedad justa y equitativa, en la defensa y protección de todos los derechos humanos, en la generación de trabajo decente, en la erradicación del hambre y la pobreza y en la promoción de la educación universal, como instrumentos básicos para dignificar la vida de sus pueblos.

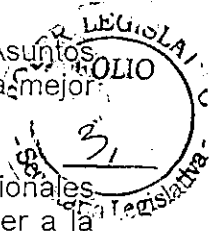
Los Presidentes de la Argentina y de Chile coinciden en destacar la vocación integradora de las provincias y de las regiones de sus respectivos países e instan a los organismos competentes a hacer suyo este proceso.

Los Mandatarios acuerdan convertir los actuales Comités de Frontera en Comités de Integración, subrayando el rol fundamental que éstos revisten en dicho proceso, recogiendo las inquietudes de la sociedad civil, coadyuvando al desarrollo social, económico, turístico, educativo y cultural y contribuyendo con los organismos públicos a mejorar la calidad de vida en las zonas fronterizas.

Los Presidentes resaltan el dinamismo creciente del comercio bilateral y del flujo continuo y dinámico de las inversiones, y destacan la importancia de continuar con las negociaciones del ACE 35 incluyendo el comercio de servicios.

En este sentido, ambos Mandatarios expresaron su beneplácito por la creación del Consejo Empresario Binacional Permanente cuyo objetivo fundamental es la promoción y seguimiento de las inversiones y del comercio entre ambos países como un instrumento más para la consolidación de las relaciones bilaterales.

Los Mandatarios destacan el trabajo desarrollado por el Grupo Bilateral Ad-hoc sobre Asuntos Energéticos y disponen la continuidad de sus labores, con el objetivo de enfrentar de la mejor manera los problemas de suministro de gas.



Los Presidentes se congratulan por el avance que significa la posibilidad de que los nacionales de ambos países puedan regularizar su situación migratoria en el país vecino y acceder a la residencia en el mismo a partir de la acreditación de su nacionalidad. En este sentido, instruyen a los organismos competentes a implementar pronta y efectivamente la normativa existente para tales efectos.

Ambos Mandatarios instan a las instituciones responsables a avanzar en la aplicación de medidas orientadas a hacer más ágil y eficiente el tránsito de personas en la frontera, teniendo como objetivo la libre circulación.

Asimismo, exhortan a avanzar en el proceso de facilitación del transporte de cargas bilateral y con terceros países en el marco de los acuerdos internacionales existentes.

Los Presidentes manifiestan su beneplácito por la firma de los Protocolos del Proyecto Minero Vicuña y el Proyecto Minero Amos-Andrés, en el marco del Tratado de Integración y Complementación Minera, que se suman a los Protocolos de los proyectos El Pachón y Pascua-Lama.

La Argentina y Chile han alcanzado entre sus Fuerzas Armadas el mayor nivel de integración en toda su historia, perfeccionando mecanismos de fomento de la confianza novedosos y eficaces. Los Presidentes ratifican las políticas de cooperación en la materia y acuerdan profundizar el camino iniciado. En este sentido, celebran la constitución, el 5 de abril próximo, del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Binacional de Paz, mecanismo que es expresión del nivel de confianza alcanzado.

Ambos Mandatarios renuevan su apoyo al multilateralismo como el ámbito más eficaz para hacer frente a los desafíos que impone la agenda internacional en temas claves para la seguridad, la paz y el desarrollo tales como la lucha contra la pobreza, el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, la corrupción y el combate a todas las formas de discriminación. En este sentido, concordaron en continuar haciendo esfuerzos para implementar los compromisos políticos de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Nueva York 2005, sobre la renovación de Naciones Unidas.

Ambos Presidentes valoraron la importante contribución de MINUSTAH al proceso de reconstrucción política, económica y social de Haití. Expresaron su voluntad de seguir cooperando con el Presidente René Préval en esta nueva etapa que requerirá del apoyo de la comunidad internacional en el largo plazo.

Teniendo en cuenta el compromiso de ambos países en la promoción y protección de los Derechos Humanos, los Presidentes acuerdan establecer un mecanismo regular de consulta y cooperación en esta materia, coordinado por las respectivas Cancillerías y con la participación de los organismos nacionales competentes.

Los mandatarios expresan el beneplácito por la institución del 5 de abril como Día de la Amistad Argentino-Chilena, a la vez que exhortan a los organismos competentes a trabajar en la identificación de actividades culturales y educativas que sirvan para conmemorar anualmente esta fecha, así como también para establecer un Premio Binacional de las Artes y la Cultura, que será entregado coincidentemente con el Día de la Amistad a partir del año 2007.

Ambos Presidentes instan a los órganos competentes a la pronta creación de la Comisión Binacional encargada de preparar las celebraciones conjuntas en ocasión del Bicentenario en 2010.

Los Mandatarios reconocen el trabajo conjunto realizado en el marco del Convenio Bilateral de Cooperación en Materia de Salud e instan a sus respectivos Ministerios de Salud a implementar en forma coordinada lo establecido por el Reglamento Sanitario Internacional (2005), en especial, los artículos referidos a enfrentar los riesgos de una pandemia de Gripe Aviar.

Los Presidentes de la Argentina y Chile coinciden en destacar la importancia de la conectividad como uno de los elementos fundamentales del proceso de integración. En este sentido, ambos Presidentes instruyen a sus Ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Transportes, Energía, Minería, Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Obras Públicas para que se reúnan dentro de un plazo de 60 días a fin de analizar la marcha de los proyectos prioritarios en este ámbito y elaborar un Plan de Trabajo para el período 2006 – 2010.

Asimismo, los Presidentes instruyen a los Ministros de Educación y Cultura para que se reúnan a fin de impulsar el proceso de integración desde sus respectivas áreas.

Por otra parte, los mandatarios disponen el cumplimiento del Cronograma de Reuniones para el año 2006 que se anexa, y que comprende los diversos ámbitos de la relación bilateral.

Ambos mandatarios subrayan la contribución del Estudio Binacional para la Identificación de la Demanda de Infraestructura de Transporte para la Integración Argentino-Chilena, que, en el marco de IIRSA, identificará los proyectos de infraestructura de transporte cuya ejecución permita avanzar en la optimización y desarrollo de la conectividad terrestre entre ambos países, y las condiciones de operación del transporte internacional que utiliza los pasos fronterizos.

En el marco de los principios básicos antes enunciados, los Presidentes de la Argentina y de Chile acuerdan:

- 1.- Llamar simultáneamente a licitación internacional de un proyecto de concesión privada para la rehabilitación del Ferrocarril Trasandino Central a través de las respectivas bases de licitación de cada país, conforme a los procedimientos administrativos aplicables en cada uno de ellos, a más tardar el 31 de julio de 2006. En tal sentido, instruyen a las autoridades competentes a convocar, dentro de los próximos treinta días, a la Comisión Mixta de Trabajo para el Ferrocarril Trasandino Central para avanzar en la materia.
- 2.- Concluir los estudios de factibilidad del proyecto de construcción de un túnel internacional en el Paso Fronterizo de Agua Negra.
- 3.- Concluir las obras de infraestructura en Tierra del Fuego, identificando en este sentido las rutas Y79 e Y71, en Chile y la Nacional N°3 y la complementaria "i" en Argentina, considerando las conexiones país – país, en un contexto de conectividad integral entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 4.- Trabajar de manera coordinada en las obras de infraestructura del Paso Pehuenche, para contar con un nuevo paso fronterizo pavimentado a ambos lados de la frontera en el menor plazo.

5.- Definir conjuntamente, a la brevedad posible, el procedimiento para realizar los estudios de factibilidad técnica - económica e ingeniería preliminar del proyecto de construcción y operación del Ferrocarril Bioceánico Transpatagónico Río Turbio – Puerto Natales.



La Presidenta de Chile reiteró el respaldo del Gobierno y el pueblo chilenos a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En este sentido, ratificó la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Por su parte, el Presidente argentino expresó el agradecimiento del Gobierno y el pueblo argentinos por el tradicional apoyo brindado por Chile en esta cuestión.

La Presidenta Bachelet agradeció, en nombre propio y de su Comitiva, las gentilezas y manifestaciones de amistad y aprecio recibidas del Gobierno y pueblo argentinos durante su Visita de Estado a la República Argentina.

Suscrita en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Su beneplácito por la firma de la "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y LINEAS DE ACCION CONJUNTA" entre la SRA. MICHELLE BACHELET JERIA, PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, D. NÉSTOR KIRCHNER, donde ratifican la continuidad del proceso de integración estratégica para fortalecer el proceso de integración sudamericana en marcha firmado en marzo de 2006.

ARTICULO 2º.- Destacar el artículo 3, acordado entre ambos máximos representantes, a saber: "3.- Concluir las obras de infraestructura en Tierra del Fuego, identificando en este sentido las rutas Y79 e Y71, en Chile y la Nacional Nº 3 y la complementaria "i" en Argentina, considerando las conexiones país – país, en un contexto de conectividad integral entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la región de Magallanes y Antártica Chilena"

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente resolución al Honorable Senado de la Nación, Cámara de Diputados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Cancillería y a todos lo Concejos Deliberantes de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.